

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

UNIVERSIDADES

26232 *Resolución de 14 de diciembre de 2023, de la Universidad de Málaga, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.*

De conformidad con lo establecido en la disposición transitoria décima primera de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, el presente concurso se regirá por la normativa vigente antes de la entrada en vigor de esta ley orgánica, siendo de aplicación lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades («Boletín Oficial del Estado» de 24 de diciembre), modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril (BOE de 13 de abril), el Real Decreto 1312/2007, de 5 de octubre, por el que se establece la acreditación nacional (BOE de 6 de octubre), modificado por el Real Decreto 415/2015, de 29 de mayo (BOE de 17 de junio), el Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se establece el régimen de los concursos para el acceso a los cuerpos docentes universitarios (BOE de 8 de octubre), y a tenor de lo establecido en los Estatutos de la Universidad de Málaga, aprobados mediante Decreto 464/2019, de 14 de mayo (BOJA de 17 de mayo).

Este Rectorado, en ejercicio de las competencias que le atribuye Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, así como los Estatutos de esta Universidad, en ejecución de la Oferta de Empleo Público de personal docente e investigador para el año 2023, publicada en el BOJA de 21 de febrero de 2023, contando con la correspondiente autorización de la Consejería competente en materia de universidades de la Junta de Andalucía, para la convocatoria de plazas de personal docente e investigador, ha resuelto convocar a concurso las plazas que se indican en el anexo I de la presente resolución, dotadas en el estado de gastos del presupuesto de la Universidad de Málaga e incluidas en su vigente relación de puestos de trabajo, con sujeción a las siguientes:

Bases de convocatoria

1. Normas Generales

El presente concurso se regirá, en aplicación de lo dispuesto en la disposición transitoria décima primera de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, por la Ley Orgánica de Universidades (LOU), modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de Abril; el Real Decreto 1312/2007, de 5 de octubre, por el que se establece la acreditación nacional para el acceso a los cuerpos docentes universitarios, modificado por el Real Decreto 415/2015, de 29 de mayo; el Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios; los Estatutos de la Universidad de Málaga (EUMA); el Reglamento que regula el procedimiento de los concursos de acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios de la Universidad de Málaga (BOJA de 31 de marzo de 2009), modificado por el Consejo de Gobierno en su sesión del 29 de abril de 2016 (BOJA de 16 de mayo de 2016, rectificación en BOJA de 7 de junio de 2016), en su sesión del 7 de febrero de 2018 y en su sesión del 28 de mayo de 2019; el Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga, de 9 de julio de 2018, por el que se regula la implantación y utilización de medios electrónicos en los procedimientos administrativos correspondientes a servicios prestados por dicha

Universidad, publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía n.º 150 de 3 de agosto de 2018, modificado en Consejo de Gobierno de 19 de octubre de 2018. En lo no contemplado en la normativa citada, el concurso se regirá por lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público y demás legislación general que le sea de aplicación, la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

2. Requisitos de los candidatos

Para ser admitido en el presente concurso los aspirantes deberán cumplir los siguientes:

2.1 Requisitos generales.

- a) Tener la nacionalidad española, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 57 del Estatuto Básico del Empleado Público.
- b) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.
- c) Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de la jubilación forzosa. Sólo por ley podrá establecerse otra edad máxima, distinta de la edad de jubilación forzosa para el empleo público.
- d) No haber sido separado del servicio ni inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas o ejercer cargos o funciones declarados incompatibles con la docencia. Los aspirantes que no posean la nacionalidad española deberán acreditar, igualmente, no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la Función Pública.
- e) Tener un adecuado conocimiento de la lengua castellana. Dicho requisito deberá ser acreditado a lo largo del proceso selectivo, para lo cual la Comisión de Selección correspondiente podrá establecer pruebas específicas destinadas a verificar el cumplimiento de este requisito.

2.2 Requisito específico.

Estar habilitado o acreditado para el cuerpo y área o rama de conocimiento de la plaza convocada, conforme a las previsiones contenidas en el Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, o en el Real Decreto 1312/2007, de 5 de octubre, respectivamente. Así mismo, podrán presentarse los funcionarios y funcionarias de los cuerpos de Profesores Titulares de Universidad y de Catedráticos de Universidad, siempre que cumplan la condición establecida en el artículo 65.2 de la LOU y en el artículo 9.4 del Real Decreto 1313/2007, es decir, los que habiendo obtenido una plaza tras un concurso de acceso a cuerpos docentes universitarios la hubieran desempeñado, al menos, durante dos años. Igualmente, podrá presentarse los profesores de universidades de Estados miembros de la Unión Europea que haya alcanzado una posición equivalente a la de Profesor Titular de Universidad, de acuerdo con la certificación emitida por la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación.

2.3 Los requisitos establecidos en las presentes bases deberán cumplirse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de su toma de posesión como funcionarios de carrera.

3. Solicitudes y documentación

3.1 La solicitud para participar en estas pruebas selectivas se ajustará al modelo que se adjunta como anexo II a la presente convocatoria, disponible en la página web del Servicio de Personal Docente e Investigador de esta Universidad: <http://www.uma.es/personal-docente-e-investigador> (Enlace del menú «Concursos plazas PDI»).

3.2 La solicitud, dirigida al Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Málaga, se presentará, preferentemente, en el Registro Único de la Universidad de Málaga, a través de su Sede Electrónica <https://sede.uma.es/>, para lo cual deberán disponer de un certificado de firma electrónica, de acuerdo con las instrucciones existentes en la propia sede. Al presentar la solicitud en la sede electrónica deberá elegirse como departamento de destino la «Jefatura del Servicio de Personal Docente e Investigador».

En caso de solicitar la asistencia en el uso de medios electrónicos de las Oficinas de Asistencia en Materia de Registros de la Universidad de Málaga, ubicadas en el Campus de El Ejido (Pabellón de Gobierno) y en el Campus de Teatinos (Aulario Severo Ochoa), la documentación se podrá presentar grabada en un «pendrive», el cual, tras su lectura y grabación, será devuelto al solicitante.

No obstante, se podrá presentar por cualquiera de las formas previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Si la solicitud se presentase en una Oficina de Correos, deberá ir en sobre abierto, para ser fechada y sellada por el funcionario de Correos antes de ser certificada (Dirección oficial: Jefatura de Servicio de Personal Docente e Investigador de la Universidad de Málaga, Pabellón de Gobierno, Campus de El Ejido, 29071 Málaga).

Los interesados que no presenten la solicitud de la forma indicada, podrán decaer en su respectivo derecho.

3.3 Los aspirantes deberán abonar los derechos de participación, que se estipulan en 36 euros, mediante ingreso en la cuenta corriente n.º ES88-2103-0146-95-0030028625 de UNICAJA. Dicho abono se podrá efectuar por transferencia, desde otra entidad bancaria, a la cuenta antes citada, dirigida a la Universidad de Málaga, haciendo constar los siguientes datos: nombre, apellidos y DNI del concursante y código de la plaza a la que concursa.

En ningún caso, la presentación y pago de los mencionados derechos supondrá sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud.

3.4 El plazo de presentación de solicitudes es de diez días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

3.5 Junto con la solicitud se presentará la siguiente documentación:

- a) Justificante acreditativo del ingreso o transferencia bancaria de los derechos de participación.
- b) Copia del documento nacional de identidad o documento equivalente. Los aspirantes que no posean la nacionalidad española deberán aportar copia del documento equivalente que acredite su identidad, así como su nacionalidad.
- c) Documento acreditativo del cumplimiento del requisito que se señala en la base 2.2 de esta convocatoria.

3.6 Todos los documentos requeridos en el concurso que estén redactados en lengua extranjera deberán acompañarse de la correspondiente traducción oficial al castellano, que será la lengua oficial en que se desarrollará el concurso.

4. Admisión

4.1 Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector dictará resolución por la que se aprueba la relación provisional de admitidos y excluidos del concurso, con indicación de las causas de exclusión y del plazo de subsanación de defectos.

4.2 Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la resolución, para poder subsanar el defecto que haya motivado su exclusión u omisión de la relación de admitidos y excluidos, aportando la documentación necesaria mediante instancia o escrito de remisión, presentado según el procedimiento de envío indicado en el apartado 3.2 de estas bases. Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o no realicen

alegación frente a la omisión producida que justifique su derecho a ser incluidos, serán definitivamente excluidos del proceso selectivo.

4.3 Transcurrido el plazo de subsanación, se publicará la resolución del Rector por la que se aprueba la relación definitiva de admitidos y excluidos al concurso.

4.4 Elevadas a definitivas las listas, se hará entrega de todas las solicitudes al Presidente de la Comisión de Selección.

5. *Publicación*

5.1 Se publicarán en la página web del Servicio de PDI de la UMA: <http://www.uma.es/personal-docente-e-investigador> (Enlace del menú «Concursos plazas PDI»), tanto las relaciones de admitidos y excluidos al concurso como cuantas comunicaciones y requerimientos relacionados con el mismo se produzcan.

5.2 De acuerdo con lo previsto en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, estas publicaciones sustituirán la notificación personal a los interesados y producirán los mismos efectos.

6. *Comisiones de Selección*

6.1 Las Comisiones de Selección están formadas por los miembros que figuran en el anexo III de la presente resolución, cuyo nombramiento se efectúa por este Rectorado, conforme al procedimiento establecido en el artículo 6 del Reglamento que regula el procedimiento de los concursos de acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios de la UMA.

6.2 El nombramiento como miembro de una Comisión de Selección es irrenunciable, salvo cuando concurra alguna de las causas previstas en la normativa vigente. En este caso, la apreciación de la causa alegada corresponderá al Rector, que deberá resolver en el plazo de cinco días a contar desde la recepción de la solicitud de abstención o renuncia.

6.3 Los miembros de una Comisión de Selección podrán ser recusados siempre que concurra alguno de los supuestos previstos por la normativa vigente. La recusación la resolverá el Rector en el plazo de tres días, previos el informe del recusado y las comprobaciones que considere oportunas. El incidente de recusación suspenderá el proceso selectivo hasta su resolución.

6.4 En los casos de renuncia justificada, abstención o recusación que impidan la actuación de los miembros de la Comisión titular, éstos serán sustituidos por sus respectivos suplentes. En el caso de que en el miembro suplente concurriese alguno de los supuestos referidos, su sustitución se hará por orden correlativo entre el resto de los vocales suplentes.

6.5 Las actuaciones, régimen de acuerdos y funcionamiento interno de las Comisiones se ajustarán a las previsiones sobre órganos colegiados establecidas en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

7. *Criterios generales de evaluación*

La Comisión de Selección que habrá de resolver el concurso de acceso tendrá en cuenta en la valoración de los candidatos, los siguientes criterios generales:

- a) La actividad docente e investigadora desarrollada por el concursante, relacionada con la plaza objeto del concurso.
- b) La calidad y el impacto en la comunidad científica de sus trabajos de investigación, con especial consideración cuando éstos hayan sido valorados de forma positiva por las correspondientes Agencias de Evaluación.
- c) Otros méritos académicos y de gestión universitaria.

d) La adecuación del proyecto docente e investigador a las necesidades de la Universidad de Málaga, puestas de manifiesto en las presentes bases de convocatoria o, en su caso, las aportaciones que en ambas materias puedan realizar en la Universidad de Málaga.

e) La capacidad para la exposición y el debate.

8. De la constitución de la Comisión

8.1 Las Comisiones de Selección deberán constituirse en el plazo máximo de dos meses contados a partir del día siguiente de aquél en que se apruebe la lista definitiva de admitidos y excluidos al concurso. Para ello, el Presidente de la Comisión dictará resolución que deberá ser notificada, con al menos diez días naturales de antelación, convocando a los miembros titulares y, en su caso, suplentes necesarios para proceder al acto formal de constitución de aquélla, fijando lugar fecha y hora a tales efectos.

Para que la Comisión de Selección se constituya válidamente, se precisará la presencia de la totalidad de sus miembros en el acto de constitución. Los miembros titulares que no concurrieran al citado acto, cesarán y serán sustituidos por sus respectivos suplentes.

En caso de que se incumpla el plazo de constitución se iniciará el procedimiento para el nombramiento de una nueva Comisión a instancias del Rector.

8.2 Para que la Comisión pueda actuar válidamente será necesaria la presencia de al menos tres de sus miembros.

8.3 En las Comisiones de Selección para la provisión de plazas de Catedrático de Universidad las funciones de secretaría las ejercerá el Catedrático o Catedrática de la Universidad de Málaga con menor antigüedad en el cuerpo, siempre que hubiese miembros de la citada Universidad. En las Comisiones de Selección para la provisión de plazas de Profesor Titular de Universidad las funciones de secretaría las ejercerá el profesor de la Universidad de Málaga con menor antigüedad en el cuerpo, siempre que hubiese miembros de la citada Universidad.

8.4 Una vez constituida, la Comisión de Selección concretará y hará públicos, en el mismo lugar en el que se celebre el acto, los criterios específicos de evaluación que se utilizarán para la resolución del concurso de acceso, en función de las características de las plazas a proveer. La concreción de estos criterios se realizará y se hará público antes del acto de presentación de los aspirantes.

8.5 En caso de ausencia del Presidente o Presidenta, actuará como tal el miembro de la Comisión de más antigüedad en el cuerpo de Catedráticos de Universidad y, en su defecto, en el de Profesores Titulares de Universidad. En caso de ausencia del Secretario o Secretaria, actuará como tal el miembro de menor categoría y antigüedad en el cuerpo.

8.6 Los miembros de las Comisiones de Selección tendrán derecho a indemnización por asistencias, gastos de viaje y dietas de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio.

8.7 A los efectos de su constitución y demás actuaciones de las Comisiones de Selección, el mes de agosto se excluirá del cómputo de los plazos correspondientes.

9. Del acto de presentación y de la entrega de documentación

9.1 El Presidente o Presidenta notificará a todos los aspirantes admitidos al concurso, con una antelación mínima de diez días naturales, la convocatoria para el acto de presentación, señalando el lugar, fecha y hora de su celebración, que podrá tener lugar inmediatamente después de la constitución de la Comisión de Selección y, en ningún caso, exceder de dos días hábiles después de ésta. Dicha comunicación podrá realizarse, a elección del Presidente de la Comisión, al email facilitado por los aspirantes o mediante su publicación en el Boletín Oficial de la Universidad de Málaga. El acto, que

tendrá carácter público, se celebrará en las dependencias de la Universidad de Málaga, siendo los concursantes llamados por orden alfabético.

Los aspirantes en los concursos de acceso a plazas del cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, entregarán al Presidente o Presidenta la siguiente documentación:

a) Historial académico, docente e investigador y, en su caso, asistencial sanitario, por sextuplicado, en el que se detallarán los méritos hasta la fecha de presentación de solicitudes, según modelo normalizado de currículum que utiliza la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y la Acreditación para la acreditación nacional para el acceso al cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, que se adjunta como anexo IV a la presente resolución.

b) Un ejemplar de las publicaciones y documentos acreditativos de los méritos alegados. En el caso de que los documentos no sean originales, el candidato o candidata deberá presentar una declaración jurada en la que asegure, señalando explícitamente cada uno de los documentos, que la copia entregada responde fielmente al original, sin perjuicio de que pueden serle requeridos al interesado o interesada los oportunos documentos originales que acrediten la citada declaración.

c) Proyecto docente, por sextuplicado, referido a una asignatura obligatoria adscrita al área de conocimiento de la plaza objeto de concurso e incluida en el correspondiente plan de estudios de una titulación oficial de Grado o Máster de la Universidad de Málaga, con validez en todo el territorio nacional y que esté vigente en la fecha de publicación de la convocatoria de la plaza en el BOE.

d) Proyecto investigador, por sextuplicado, que pretenda desarrollar el candidato o candidata, conforme a la actividad docente e investigadora que conste en la convocatoria de la plaza.

e) Un resumen, por sextuplicado, del tema elegido previamente por el candidato o candidata de entre los presentados en el proyecto docente para su exposición oral. El resumen no podrá exceder de 25 páginas.

Los aspirantes en los concursos de acceso a plazas del cuerpo de Catedráticos de Universidad, entregarán al Presidente o Presidenta la siguiente documentación:

a) Historial académico, docente e investigador y, en su caso, asistencial sanitario, por sextuplicado, en el que se detallarán los méritos hasta la fecha de presentación de solicitudes, según modelo normalizado de currículum que utiliza la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y la Acreditación para la acreditación nacional para el acceso al Cuerpo de Catedráticos de Universidad, que se adjunta como anexo IV a la presente resolución, o conforme a un modelo similar.

b) Un ejemplar de las publicaciones y documentos acreditativos de los méritos alegados. En el caso de que los documentos no sean originales, el candidato o candidata deberá presentar una declaración jurada en la que asegure, señalando explícitamente cada uno de los documentos, que la copia entregada responde fielmente al original, sin perjuicio de que pueden serle requeridos al interesado o interesada los oportunos documentos originales que acrediten la citada declaración.

c) Proyecto docente, por sextuplicado, referido preferentemente a una asignatura obligatoria, adscrita al área de conocimiento de la plaza objeto de concurso e incluida en el correspondiente plan de estudios de una titulación oficial de Grado o Máster de la Universidad de Málaga, con validez en todo el territorio nacional y que esté vigente en la fecha de publicación de la convocatoria en el BOE.

d) Proyecto investigador, por sextuplicado, que pretenda desarrollar el candidato o candidata, conforme a la actividad investigadora que conste en la convocatoria de la plaza.

9.2 Tras la presentación de la documentación reseñada en el punto anterior, el Secretario o Secretaria de la Comisión de Selección, en sesión pública, determinará por

sorteo el orden de actuación de los candidatos. Posteriormente, se fijarán el lugar, la fecha y la hora del comienzo de la prueba, haciéndose públicos en el mismo lugar en que haya celebrado el acto de presentación. En los concursos para el acceso al cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, se procederá a dos sorteos, uno para cada prueba. Igualmente se establecerán el lugar y el plazo durante el cual los aspirantes podrán examinar la documentación presentada por los demás concursantes antes del comienzo de las pruebas.

10. De las pruebas

10.1 El concurso de acceso a plazas del cuerpo de Catedráticos de Universidad constará de una prueba única en la que el candidato o candidata expondrá oralmente durante un tiempo máximo de 90 minutos su *curriculum vitae* y su proyecto investigador. Seguidamente, la Comisión debatirá con el concursante durante un máximo de 120 minutos sobre el proyecto docente, el proyecto investigador y el *curriculum vitae*.

10.2 El concurso de acceso a plazas del cuerpo de Profesores Titulares de Universidad constará de dos pruebas. La primera consistirá en la exposición oral y pública, durante un periodo máximo de 90 minutos, del historial académico, docente e investigador, y del proyecto investigador. Seguidamente, la Comisión debatirá con el concursante durante un máximo de 90 minutos.

La segunda prueba consistirá en la exposición oral y pública, durante un tiempo máximo de 90 minutos, del proyecto docente referido a una asignatura obligatoria adscrita al área de conocimiento de la plaza objeto de concurso reconocida en el correspondiente plan de estudios de una titulación oficial de Grado en la Universidad de Málaga, así como de un tema elegido libremente por el concursante de entre los presentados en su proyecto docente. Seguidamente, la Comisión debatirá con el concursante durante un máximo de 90 minutos.

10.3 La prueba única, en el caso de acceso al Cuerpo de Catedráticos de Universidad, y la primera prueba, en el caso de acceso al Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, comenzarán en el plazo máximo de diez días naturales desde el acto de presentación de los concursantes.

10.4 Finalizadas las pruebas, cada uno de los miembros de la Comisión de Selección deberá emitir informe razonado del sentido de su voto para la adjudicación de la plaza. A la vista de dichos informes se procederá a realizar una valoración mediante votación en la que no será posible la abstención.

10.5 No podrá proponerse un número de concursantes superior al de las plazas convocadas, debiendo contar el concursante propuesto con al menos tres votos favorables.

10.6 La Comisión de Selección propondrá la adjudicación de la plaza a favor del concursante que haya obtenido el mayor número de votos favorables, lo que constituirá su fundamento de motivación. En el caso de que dos o más concursantes obtengan el mismo número de votos favorables la Comisión establecerá la prelación de dichos candidatos mediante una segunda votación en el que cada miembro votará de manera excluyente por un solo candidato entre aquellos que hubieran empatado inicialmente. El presidente dirimirá con su voto los empates.

10.7 Los concursos podrán resolverse con la no adjudicación de la plaza objeto de concurso cuando ningún concursante obtuviese, al menos, tres votos favorables.

10.8 La Comisión de Selección dispondrá de dos días naturales contados a partir de la finalización del concurso para realizar la propuesta del/los candidato/os o candidata/as para la provisión de las plazas, haciendo público, en el mismo lugar de celebración de las pruebas, los resultados de la evaluación de cada aspirante.

11. De la resolución del concurso y de la propuesta de adjudicación

11.1 Concluido el procedimiento selectivo, el Secretario o Secretaria de la Comisión de Selección, en el plazo máximo de siete días hábiles, entregará en el Servicio de Personal Docente e Investigador la documentación relativa al concurso, que contendrá:

- a) Acta de constitución.
- b) Acta de elaboración de los criterios de evaluación.
- c) Acta de celebración de las pruebas.
- d) Acta de votación que incluirá los votos y los informes razonados de cada miembro de la Comisión de Selección.
- e) Propuesta de adjudicación de la plaza a favor del concursante que haya obtenido mayor número de votos favorables.

11.2 El Secretario o Secretaria de la Comisión de Selección depositará, en el plazo máximo de siete días hábiles, en la secretaría del Departamento al que estén adscritas las plazas, la documentación entregada por los aspirantes en el acto de presentación.

11.3 El Rector ejecutará en sus propios términos la propuesta de adjudicación de las plazas adoptada por la Comisión de Selección, para lo cual dictará las resoluciones oportunas que permitan el nombramiento del concursante seleccionado.

12. Reclamación contra la propuesta de resolución

12.1 Los concursantes podrán presentar reclamación ante el Rector contra la propuesta de provisión de la plaza realizada por la Comisión, en el plazo máximo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a su publicación en el tablón de anuncios del Pabellón de Gobierno de la Universidad de Málaga.

Admitida a trámite la reclamación se suspenderán los nombramientos hasta la resolución definitiva.

12.2 La reclamación será examinada por la Comisión de Reclamaciones mediante el procedimiento previsto en el artículo 13 del Reglamento que regula el procedimiento de los concursos de acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios de la UMA.

Transcurridos tres meses, sin que la Comisión de Reclamaciones se haya pronunciado al efecto, se entenderá desestimada tal reclamación.

13. Presentación de documentos y nombramientos

13.1 Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar en el Servicio de Personal Docente e Investigador de la Universidad, en el plazo de veinte días hábiles siguientes al de la publicación de la propuesta de provisión, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, los siguientes documentos:

- a) Certificación médica oficial de poseer la capacidad funcional para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.
- b) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública. Aquellos que no posean la nacionalidad española deberán acreditar no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impidan, en su Estado, el acceso a la función pública mediante certificación expedida por las autoridades competentes de su país de origen.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera en activo estarán exentos de presentar los documentos reseñados, debiendo presentar certificación

expedida por el Ministerio u Organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionarios y cuantas circunstancias consten en su Hoja de Servicios.

Los aspirantes que se encuentren prestando servicios en la Universidad de Málaga, estarán exentos de justificar estos requisitos.

13.2 Transcurrido dicho plazo sin haber verificado este trámite, por causa imputable al candidato, éste decaerá en todos sus derechos a ocupar la plaza para la que ha sido seleccionado.

13.3 La resolución de nombramiento o, en su caso, por la que se declara desierta la plaza será enviada, en el plazo máximo de veinte días hábiles desde que finalice el de presentación de la documentación referida en el punto 13.1, al BOE y al BOJA con el fin de que se proceda a su publicación. Las resoluciones serán igualmente comunicadas al Consejo de Universidades.

13.4 En el plazo máximo de veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del nombramiento en el «Boletín Oficial del Estado», el candidato propuesto deberá tomar posesión de su destino, momento en que adquirirá la condición de funcionario del cuerpo docente universitario de que se trate, con los derechos y deberes que le son propios.

14. Acceso y custodia de documentación

14.1 El Servicio de Personal Docente e Investigador y las Comisiones de Selección serán los responsables de la custodia de la documentación referida al concurso de acceso en los distintos momentos del procedimiento de selección en que sean competentes.

14.2 Una vez finalizado el concurso, las Secretarías de los Departamentos a los que estén adscritas las plazas serán las responsables de la custodia de la documentación entregada por los aspirantes en el acto de presentación, que podrá ser devuelta transcurrido el plazo de tres meses a contar desde el día siguiente al de la publicación en el BOE de la resolución de nombramiento que puso fin al proceso selectivo. Si las plazas hubieran sido objeto de recurso, el Servicio de Personal Docente e Investigador requerirá la documentación a la Secretaría del Departamento, en cuyo caso no podrá ser retirada por el aspirante hasta que adquiera firmeza la resolución impugnada.

15. Régimen de recursos

15.1 La presente convocatoria y cuantos actos administrativos pongan fin a la vía administrativa, podrán ser recurridos potestativamente en reposición, en el plazo de un mes, ante el Rector o ser impugnados directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses. No se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

15.2 Igualmente, cuantos actos administrativos se deriven de esta convocatoria y de las actuaciones de las Comisiones de Selección podrán ser impugnados en los casos y en la forma prevista en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Málaga, 14 de diciembre de 2023.—El Rector, José Ángel Narváez Bueno.

ANEXO I

Relación de plazas

Código de la plaza: 076TUN23. Cuerpo de la plaza: Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento: Botánica. Departamento: Botánica Y Fisiología Vegetal. Perfil docente: Docencia en Gestión de Recursos: Flora y Fauna. Perfil investigador: Investigación en Las especies alóctonas invasoras terrestres y su incidencia en el estado de conservación de Hábitats.

Código de la plaza: 077TUN23. Cuerpo de la plaza: Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento: Comercialización e investigación de Mercados. Departamento: Economía y Administración de Empresas. Perfil docente: Docencia en Marketing de Servicios. Perfil investigador: Investigación en Marketing de Servicios.

Código de la plaza: 078TUN23. Cuerpo de la plaza: Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento: Comercialización e Investigación de Mercados. Departamento: Economía y Administración de Empresas. Perfil docente: Docencia en Investigación de Mercados I. Perfil investigador: Investigación en Sistema de inteligencia de marketing basado en fuentes tradicionales y Big Data para destinos turísticos.

Código de la plaza: 079TUN23. Cuerpo de la plaza: Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento: Composición Arquitectónica. Departamento: Arte y Arquitectura. Perfil docente: Docencia en Historia de la Arquitectura I. Perfil investigador: Investigación en Arquitectura, cine y patrimonio. Cartografías de la ciudad filmada.

Código de la plaza: 080TUN23. Cuerpo de la plaza: Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento: Derecho del Trabajo y de la seguridad social. Departamento: Derecho Del Trabajo y de la Seguridad Social. Perfil docente: Docencia en asignaturas del Área de Conocimiento. Perfil investigador: Investigación en materias del Área de Conocimiento.

Código de la plaza: 081TUN23. Cuerpo de la plaza: Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento: Dibujo. Departamento: Arte y Arquitectura. Perfil docente: Docencia en Estrategias de dibujo contemporáneo. Perfil investigador: Investigación en Arte e Interacción, Media Art.

Código de la plaza: 082TUN23. Cuerpo de la plaza: Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento: Didáctica de la Expresión Corporal. Departamento: Didáctica de las Lenguas, las Artes y el deporte. Perfil docente: Docencia en Fundamentos de los Deportes. Didáctica de deportes colectivos: Fútbol. Didáctica de la Educación Física en Educación Primaria. Perfil investigador: Investigación en demandas integrales del fútbol en relación a la edad y al género.

Código de la plaza: 083TUN23. Cuerpo de la plaza: Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento: Didáctica de la Lengua y la Literatura (Español). Departamento: Didáctica de las Lenguas, las Artes y el Deporte. Perfil docente: Docencia en Desarrollo de Habilidades Lingüísticas y Enseñanza de Español para Extranjeros. Perfil investigador: Investigación en Enseñanza del Español, y sus variedades, como L1 y L2.

Código de la plaza: 084TUN23. Cuerpo de la plaza: Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento: Didáctica de las Ciencias Experimentales. Departamento: Didáctica de la Matemática, Didáctica de las Ciencias Sociales y de las Ciencias Experimentales. Perfil docente: Docencia en Didáctica de las Ciencias Experimentales. Perfil investigador: Investigación en Argumentación y toma de decisiones como habilidades del pensamiento crítico con estudiantes del Máster en Profesorado de especialidades Científico-tecnológicas y del Grado en Educación Primaria.

Código de la plaza: 085TUN23. Cuerpo de la plaza: Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento: Didáctica de las Ciencias Sociales. Departamento: Didáctica de la Matemática, Didáctica de las Ciencias Sociales y de las Ciencias Experimentales. Perfil docente: Docencia en el currículum de Geografía, Historia y Filosofía. Perfil investigador: Investigación en Visibilidad y transferencia del Legado Andalusi en el currículum de Ciencias Sociales de Educación Secundaria y Bachillerato.

Código de la plaza: 086TUN23. Cuerpo de la plaza: Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento: Didáctica y Organización Escolar. Departamento: Didáctica y Organización Escolar. Perfil docente: Docencia en Entornos Tecnológicos para la Formación. Perfil investigador: Investigación en El papel de los recursos digitales, las metodologías activas y la competencia digital en el aprendizaje de la tecnología educativa.

Código de la plaza: 087TUN23. Cuerpo de la plaza: Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento: Ecología. Departamento: Ecología y Geología. Perfil docente: Docencias en las asignaturas del Área de Conocimiento. Perfil investigador: Investigación en Ecología aplicada de macrófitos marinos.

Código de la plaza: 088TUN23. Cuerpo de la plaza: Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento: Enfermería (Podología). Departamento: Enfermería. Perfil docente: Docencia en Podología Preventiva. Perfil investigador: Investigación en Prevención de factores de riesgos, Calidad de vida en pacientes podológicos y Promoción en salud podológica.

Código de la plaza: 089TUN23. Cuerpo de la plaza: Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento: Fisiología. Departamento: Biología Celular, Genética y Fisiología. Perfil docente: Docencia en las asignaturas del Área de Conocimiento. Perfil investigador: Investigación en Optimización de métodos de diagnóstico in vitro de reacciones alérgicas inmediatas a la amoxicilina.

Código de la plaza: 090TUN23. Cuerpo de la plaza: Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento: Historia del Derecho y de las Instituciones. Departamento: Derecho Privado Especial. Perfil docente: Docencia en asignaturas del Área de Conocimiento. Perfil investigador: Investigación en materias del Área de Conocimiento.

Código de la plaza: 091TUN23. Cuerpo de la plaza: Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento: Lenguajes y Sistemas Informáticos. Departamento: Lenguajes y Ciencias de la Computación. Perfil docente: Docencia en Programación Avanzada I. Perfil investigador: Investigación en Search Methodologies. Software Verification and Validation.

Código de la plaza: 092TUN23. Cuerpo de la plaza: Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento: Lenguajes y Sistemas Informáticos. Departamento: Lenguajes y Ciencias de la Computación. Perfil docente: Docencia en Programación de sistemas y concurrencia. Perfil investigador: Investigación en Intelligent Systems. Autonomous Robots.

Código de la plaza: 093TUN23. Cuerpo de la plaza: Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento: Máquinas y Motores Térmicos. Departamento: Ingeniería Mecánica, Térmica y de Fluidos. Perfil docente: Docencia en Ingeniería Térmica. Perfil investigador: Investigación en Sistemas Energéticos Renovables Integrados en Edificios y Ventilación. Edificios nZEB. Gestión Energética.

Código de la plaza: 094TUN23. Cuerpo de la plaza: Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento: Metodología de las Ciencias del Comportamiento. Departamento: Psicobiología y Metodología de las Ciencias del Comportamiento. Perfil docente: Docencia en Metodología de Investigación en Ciencias del Comportamiento. Perfil investigador: Investigación en metodología de Investigación en Ciencias del Comportamiento.

Código de la plaza: 095TUN23. Cuerpo de la plaza: Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento: Psicología Básica. Departamento: Psicología Básica. Perfil docente: Docencia en Psicología de la Memoria, de la Percepción y de la Atención. Perfil investigador: Investigación en Potenciación de la extinción en aprendizaje asociativo aversivo en seres humanos.

Código de la plaza: 096TUN23. Cuerpo de la plaza: Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento: Teoría de la Literatura y Literatura Comparada. Departamento: Filología Española, Italiana, Románica, Teoría de la Literatura y Literatura Comparada. Perfil docente: Docencia en Teoría de la Literatura, Literatura Comparada y Literaturas

de Asia Oriental. Perfil investigador: Investigación en Teoría de la Literatura, Literatura Comparada y Literaturas de Asia Oriental.

Código de la plaza: 097TUN23. Cuerpo de la plaza: Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento: Teoría e Historia de la Educación. Departamento: Teoría e Historia de la Educación y Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación. Perfil docente: Docencia en Infancia y juventud en riesgo social. Perfil investigador: Investigación en Juventud en riesgo social; educación de calle y relaciones educativas.

ANEXO II

Solicitud de admisión al concurso

Convocada a concurso de acceso plaza de los cuerpos docentes universitarios, solicito ser admitido/a como aspirante para su provisión.

I. DATOS DE LA PLAZA CONVOCADA A CONCURSO DE ACCESO			
CÓDIGO DE LA PLAZA	CUERPO DOCENTE	FECHA RESOLUCION CONVOCATORIA	FECHA PUBLICACION BOE
ÁREA DE CONOCIMIENTO			
DEPARTAMENTO			

II. DATOS PERSONALES			
PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	DNI/NIF
FECHA DE NACIMIENTO - - día mes año	LUGAR	PAIS	NACIONALIDAD
DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIONES / TELÉFONO / EMAIL			
DOMICILIO		LOCALIDAD	
PROVINCIA/PAIS	CÓDIGO POSTAL	TELÉFONO	E-MAIL
EN CASO DE SER FUNCIONARIO			
DENOMINACIÓN DEL CUERPO		FECHA DE INGRESO	Nº DE REGISTRO DE PERSONAL
ORGANISMO			
SITUACIÓN ADMINISTRATIVA <input type="checkbox"/> Servicio Activo <input type="checkbox"/> Excedencia <input type="checkbox"/> Servicios Especiales <input type="checkbox"/> Otra situación			

III. DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA
<input type="checkbox"/> Justificante acreditativo del ingreso o transferencia bancaria de los derechos de participación.
<input type="checkbox"/> Copia del D.N.I. o documento equivalente.
<input type="checkbox"/> Documento acreditativo del cumplimiento del requisito que se señala en la base 2.2 de esta convocatoria.

El/la abajo firmante DECLARA: que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados en esta solicitud, que reúne las condiciones exigidas en el concurso referido y todas las necesarias para el acceso a la Función Pública.

En _____, a _____ de _____ de 20____.

Fdo.:

SR. RECTOR MAGFCO. DE LA UNIVERSIDAD DE MALAGA.

ANEXO III

Comisiones de selección

Código de la plaza: 076TUN23. Cuerpo de la plaza: Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento: Botánica. Departamento: Botánica y Fisiología Vegetal

Comisión Titular

Presidente: María Altamirano Jeschke. CU. Universidad de Málaga.
Vocal 1: Andrés Vicente Pérez Latorre. TU. Universidad de Málaga.
Vocal 2: Julio Peñas de Giles. CU. Universidad de Granada.
Vocal 3: Carmen Acedo Casado. TU. Universidad de León.
Vocal 4: Juan Carlos Moreno Saiz. CU. Universidad Autónoma de Madrid.

Comisión Suplente

Presidente: Francisca Alba Sánchez. CU. Universidad de Granada.
Vocal 1: Ángel Enrique Salvo Tierra. TU. Universidad de Málaga.
Vocal 2: Juan Antonio Devesa Alcaraz. CU. Universidad de Córdoba.
Vocal 3: Eva Cañadas Sánchez. TU. Universidad de Granada.
Vocal 4: José Mota Poveda. CU. Universidad de Almería.

Código de la plaza: 077TUN23. Cuerpo de la plaza: Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento: Comercialización e Investigación de Mercados. Departamento: Economía y Administración de Empresas

Comisión Titular

Presidente: Sebastián Molinillo Jiménez. CU. Universidad de Málaga.
Vocal 1: Juan Sánchez Fernández. CU. Universidad de Granada.
Vocal 2: Natalia Rubio Benito. CU. Universidad Autónoma de Madrid.
Vocal 3: Montserrat Díaz Méndez. TU. Universidad de Extremadura.
Vocal 4: María Carmen Jambrino Maldonado. CEU. Universidad de Málaga.

Comisión Suplente

Presidente: Antonio Navarro García. CU. Universidad de Sevilla.
Vocal 1: Francisco José Liébana Cabanillas. CU. Universidad de Granada.
Vocal 2: Natalia Melania Vila López. CU. Universidad de Valencia.
Vocal 3: Lucía Porcu. TU. Universidad de Granada.
Vocal 4: María del Pilar Alarcón Urbistondo. TU. Universidad de Málaga.

Código de la plaza: 078TUN23. Cuerpo de la plaza: Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento: Comercialización e Investigación de Mercados. Departamento: Economía y Administración de Empresas

Comisión Titular

Presidente: Sebastián Molinillo Jiménez. CU. Universidad de Málaga.
Vocal 1: Manuel Parras Rosa. CU. Universidad de Jaén.
Vocal 2: Dolores María Frías Jamilena. CU. Universidad de Granada.
Vocal 3: María del Pilar Alarcón Urbistondo. TU. Universidad de Málaga.
Vocal 4: Ana María Casado Molina. TU. Universidad de Málaga.

Comisión Suplente

Presidente: Francisco José Torres Ruiz. CU. Universidad de Jaén.
Vocal 1: Manuel Rey Moreno. CU. Universidad de Sevilla.
Vocal 2: Inés Kúster Boluda. CU. Universidad de Valencia.
Vocal 3: María Carmen Jambrino Maldonado. CEU. Universidad de Málaga.
Vocal 4: María Vallespín Arán. TU. Universidad de Málaga.

Código de la plaza: 079TUN23. Cuerpo de la plaza: Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento: Composición Arquitectónica. Departamento: Arte y Arquitectura

Comisión Titular

Presidente: Juan A. Calatrava Escobar. CU. Universidad de Granada.
Vocal 1: Pilar Chías Navarro. CU. Universidad de Alcalá de Henares.
Vocal 2: Carlos G. García Vázquez. CU. Universidad de Sevilla.
Vocal 3: Francisco Javier Boned Purkiss. TU. Universidad de Málaga.
Vocal 4: Ana Esteban Maluenda. TU. Universidad Politécnica de Madrid.

Comisión Suplente

Presidente: Fernando Vela Cossio. CU. Universidad Politécnica de Madrid.
Vocal 1: Carmen Díez Medina. CU. Universidad de Zaragoza.
Vocal 2: Ramón Pico Valimaña. CU. Universidad de Sevilla.
Vocal 3: Luis Javier Machuca Casares. TU. Universidad de Málaga.
Vocal 4: Graziella Trovato. TU. Universidad Politécnica de Madrid.

Código de la plaza: 080TUN23. Cuerpo de la plaza: Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento: Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social. Departamento: Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social

Comisión Titular

Presidente: José Luis Monereo Pérez. CU. Universidad de Granada.
Vocal 1: María Nieves Moreno Vida. CU. Universidad de Granada.
Vocal 2: Antonio Márquez Prieto. CU. Universidad de Málaga.
Vocal 3: Francisco Adolfo Vila Tierno. CU. Universidad de Málaga.
Vocal 4: Olimpia Molina Hermosilla. CU. Universidad de Jaén.

Comisión Suplente

Presidente: Juan Gorelli Hernández. CU. Universidad de Huelva.
Vocal 1: Susana Rodríguez Escanciano. CU. Universidad de León.
Vocal 2: Juan Carlos Álvarez Cortés. CU. Universidad de Málaga.
Vocal 3: José Manuel Morales Ortega. CU. Universidad de Málaga.
Vocal 4: Henar Álvarez Cuesta. CU. Universidad de León.

Código de la plaza: 081TUN23. Cuerpo de la plaza: Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento: Dibujo. Departamento: Arte y Arquitectura

Comisión Titular

Presidente: Sebastián García Garrido. CU. Universidad de Málaga.
Vocal 1: Inmaculada López Vílchez. CU. Universidad de Granada.
Vocal 2: Salvador Haro González. CU. Universidad de Málaga.
Vocal 3: Ana García López. TU. Universidad de Granada.
Vocal 4: Aurea Muñoz del Amo. TU. Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente

Presidente: Pedro Osakar Oláiz. CU. Universidad de Granada.
Vocal 1: Ana María Navarrete Tudela. CU. Universidad de Castilla-La Mancha.
Vocal 2: José Vicente Martín Martínez. CU. Universidad Miguel Hernández.
Vocal 3: Rosario Velasco Aranda. TU. Universidad de Granada.
Vocal 4: Marisa Mancilla Abril. TU. Universidad de Granada.

Código de la plaza: 082TUN23. Cuerpo de la plaza: Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento: Didáctica de la Expresión Corporal. Departamento: Didáctica de las Lenguas, las Artes y el Deporte

Comisión Titular

Presidente: José Luis Chinchilla Minguet. CU. Universidad de Málaga.
Vocal 1: Mar Cepero González. CU. Universidad de Granada.
Vocal 2: Félix Zurita Ortega. CU. Universidad de Granada.
Vocal 3: Ángel Ramón Romance García. TU. Universidad de Málaga.
Vocal 4: María del Carmen Campos Mesa. TU. Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente

Presidente: José Carlos Fernández García. CU. Universidad de Málaga.
Vocal 1: María Isabel Santos Pastor. CU. Universidad Autónoma de Madrid.
Vocal 2: José Antonio Pérez Turpin. CU. Universidad de Alicante.
Vocal 3: Iván López Fernández. TU. Universidad de Málaga.
Vocal 4: Rosario Padial Ruz. TU. Universidad de Granada.

Código de la plaza: 083TUN23. Cuerpo de la plaza: Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento: Didáctica de la Lengua y la Literatura (Español). Departamento: Didáctica de las Lenguas, las Artes y el Deporte

Comisión Titular

Presidente: Gabriel Núñez Ruiz. CU. Universidad de Almería.
Vocal 1: Eloy Martos Núñez. CU. Universidad de Extremadura.
Vocal 2: Cristina Pérez Valverde. CU. Universidad de Granada.
Vocal 3: Eugenio Maqueda Cuenca. TU. Universidad de Málaga.
Vocal 4: Ester Trigo Ibáñez. TU. Universidad de Cádiz.

Comisión Suplente

Presidente: Amando López Valero. CU. Universidad de Murcia.
Vocal 1: Josep Ballester Roca. CU. Universidad de Valencia.
Vocal 2: Remedios Sánchez García. CU. Universidad de Granada.
Vocal 3: Francisco Morales Lomas. TU. Universidad de Málaga.
Vocal 4: Aurora Martínez Ezquerro. TU. Universidad de La Rioja.

Código de la plaza: 084TUN23. Cuerpo de la plaza: Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento: Didáctica de las Ciencias Experimentales. Departamento: Didáctica de la Matemática, Didáctica de las Ciencias Sociales y de las Ciencias Experimentales

Comisión Titular

Presidente: Ángel Blanco López. CU. Universidad de Málaga.
Vocal 1: José María Oliva Martínez. CU. Universidad de Cádiz.
Vocal 2: María Rut Jiménez Liso. CU. Universidad de Almería.

Vocal 3: Teresa Lupión Cobos. TU. Universidad de Málaga.
Vocal 4: Carolina Martín Gámez. TU. Universidad de Málaga.

Comisión Suplente

Presidente: Francisco Javier Perales Palacios. CU. Universidad de Granada.
Vocal 1: Antonio García Carmona. CU. Universidad de Sevilla.
Vocal 2: Susana García Barros. CU. Universidad de La Coruña.
Vocal 3: Ana María Abril Gallego. TU. Universidad de Jaén.
Vocal 4: Alicia Benarroch Benarroch. TU. Universidad de Granada.

Código de la plaza: 085TUN23. Cuerpo de la plaza: Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento: Didáctica de las Ciencias Sociales. Departamento: Didáctica de la Matemática, Didáctica de las Ciencias Sociales y de las Ciencias Experimentales

Comisión Titular

Presidente: Pedro Miralles Martínez. CU. Universidad de Murcia.
Vocal 1: Manuel Damián Cebrián de la Serna. CU. Universidad de Málaga.
Vocal 2: Rosalía Romero Tena. CU. Universidad de Sevilla.
Vocal 3: Laura Triviño Cabrera. TU. Universidad de Málaga.
Vocal 4: José Jesús Delgado Peña. TU. Universidad de Málaga.

Comisión Suplente

Presidente: Julio Manuel Barroso Osuna. CU. Universidad de Sevilla.
Vocal 1: José Ignacio Rivas Flores. CU. Universidad de Málaga.
Vocal 2: María Jesús Gallego Arrufat. CU. Universidad de Granada.
Vocal 3: María del Pilar Rivero García. TU. Universidad de Zaragoza.
Vocal 4: Antonio Fernández Paradas. TU. Universidad de Granada.

Código de la plaza: 086TUN23. Cuerpo de la plaza: Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento: Didáctica y Organización Escolar. Departamento: Didáctica y Organización Escolar

Comisión Titular

Presidente: Julio Cabero Almenara. CU. Universidad de Sevilla.
Vocal 1: Manuel Damián Cebrián de la Serna. CU. Universidad de Málaga.
Vocal 2: Rosalía Romero Tena. CU. Universidad de Sevilla.
Vocal 3: María Carmen Llorente Cejudo. TU. Universidad de Sevilla.
Vocal 4: Julio Ruiz Palmero. TU. Universidad de Málaga.

Comisión Suplente

Presidente: María Paz Prendes Espinosa. CU. Universidad de Murcia.
Vocal 1: Julio Manuel Barroso Osuna. CU. Universidad de Sevilla.
Vocal 2: Rosabel Roig Vila. CU. Universidad de Alicante.
Vocal 3: Inmaculada Aznar Díaz. TU. Universidad de Granada.
Vocal 4: José Sánchez Rodríguez. TU. Universidad de Málaga.

Código de la plaza: 087TUN23. Cuerpo de la plaza: Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento: Ecología. Departamento: Ecología y Geología

Comisión Titular

Presidente: Félix Diego López Figueroa. CU. Universidad de Málaga.
Vocal 1: Nathalie Korbee Peinado. TU. Universidad de Málaga.
Vocal 2: Ignacio Hernández Carrero. CU. Universidad de Cádiz.
Vocal 3: Sokratis Papaspyrou. CU. Universidad de Cádiz.
Vocal 4: Raquel Carmona Fernández. TU. Universidad de Málaga.

Comisión Suplente

Presidente: Carlos Smerdou Gámez. CU. Universidad de Málaga.
Vocal 1: Begoña Bautista Bueno. TU. Universidad de Málaga.
Vocal 2: José Lucas Pérez Llorens. CU. Universidad de Cádiz.
Vocal 3: María Brezo Díaz-Caneja Martínez. CU. Universidad Rey Juan Carlos.
Vocal 4: Gloria Peralta González. TU. Universidad de Cádiz.

Código de la plaza: 088TUN23. Cuerpo de la plaza: Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento: Enfermería (Podología). Departamento: Enfermería

Comisión Titular

Presidente: Ricardo Becerro de Bengoa Vallejo. CU. Universidad Complutense de Madrid.
Vocal 1: Marta Elena Losa Iglesias. CU. Universidad Rey Juan Carlos.
Vocal 2: Concepción Ruiz Rodríguez. CU. Universidad de Granada.
Vocal 3: Isabel María Morales Gil. TU. Universidad de Málaga.
Vocal 4: Daniel López López. TU. Universidad de Granada.

Comisión Suplente

Presidente: Miguel Bennasar Veny. CU. Universidad de Las Islas Baleares.
Vocal 1: Antonio Rodríguez Núñez. CU. Universidad de Santiago de Compostela.
Vocal 2: María Teresa Lluch Canut. CU. Universidad de Barcelona.
Vocal 3: José Miguel Morales Asencio. CU. Universidad de Málaga.
Vocal 4: Pilar Marqués Sánchez. TU. Universidad de León.

Código de la plaza: 089TUN23. Cuerpo de la plaza: Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento: Fisiología. Departamento: Biología Celular, Genética y Fisiología

Comisión Titular

Presidente: Manuel Cifuentes Rueda. CU. Universidad de Málaga.
Vocal 1: María Margarita Pérez Martín. TU. Universidad de Málaga.
Vocal 2: Leonor Santos Ruiz. TU. Universidad de Málaga.
Vocal 3: Rosa María Rodríguez de la Cruz. CU. Universidad de Sevilla.
Vocal 4: Ángel Pastor Loro. CU. Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente

Presidente: Jesús Mateos Grondona. CU. Universidad de Málaga.
Vocal 1: María Dolores López Ávalos. TU. Universidad de Málaga.
Vocal 2: María Zaida Díaz Cabiale. CU. Universidad de Málaga.
Vocal 3: Esperanza Rodríguez Matarredona. CU. Universidad de Sevilla.
Vocal 4: Blas Torres Ruiz. CU. Universidad de Sevilla.

Código de la plaza: 090TUN23. Cuerpo de la plaza: Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento: Historia del Derecho y de las Instituciones. Departamento: Derecho Privado Especial

Comisión Titular

Presidente: José Antonio López Nevot. CU. Universidad de Granada.
Vocal 1: José María Pérez Collados. CU. Universidad de Gerona.
Vocal 2: Miguel Pino Abad. CU. Universidad de Córdoba.
Vocal 3: Regina Polo Martín. CU. Universidad de Salamanca.
Vocal 4: Patricia Zambrana Moral. TU. Universidad de Málaga.

Comisión Suplente

Presidente: Pedro Ortego Gil. CU. Universidad de Santiago de Compostela.
Vocal 1: Rafael Ramis Barceló. CU. Universidad de Las Islas Baleares.
Vocal 2: Miguel Ángel Chamocho Cantudo. CU. Universidad de Jaén.
Vocal 3: Remedios Morán Martín. CU. Universidad Nacional de Educación a Distancia.
Vocal 4: María Encarnación Gómez Rojo. TU. Universidad de Málaga.

Código de la plaza: 091TUN23. Cuerpo de la plaza: Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento: Lenguajes y Sistemas Informáticos. Departamento: Lenguajes y Ciencias de la Computación

Comisión Titular

Presidente: Enrique Alba Torres. CU. Universidad de Málaga.
Vocal 1: María del Mar Gallardo Melgarejo. CU. Universidad de Málaga.
Vocal 2: Daniel Rodríguez García. TU. Universidad de Alcalá de Henares.
Vocal 3: Inmaculada Medina Buló. CU. Universidad de Cádiz.
Vocal 4: Gabriel Jesús Luque Polo. TU. Universidad de Málaga.

Comisión Suplente

Presidente: Antonio Jesús Nebro Urbaneja. CU. Universidad de Málaga.
Vocal 1: Llanos Mora López. CU. Universidad de Málaga.
Vocal 2: José C. Riquelme Santos. CU. Universidad de Sevilla.
Vocal 3: Alicia Troncoso Lora. CU. Universidad Pablo de Olavide.
Vocal 4: José Francisco Chicano García. TU. Universidad de Málaga.

Código de la plaza: 092TUN23. Cuerpo de la plaza: Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento: Lenguajes y Sistemas Informáticos. Departamento: Lenguajes y Ciencias de la Computación

Comisión Titular

Presidente: María del Mar Gallardo Melgarejo. CU. Universidad de Málaga.
Vocal 1: José Carlos Canal Velasco. CU. Universidad de Málaga.
Vocal 2: José Bravo Rodríguez. CU. Universidad de Castilla La Mancha.
Vocal 3: Mónica Pinto Alarcón. TU. Universidad de Málaga.
Vocal 4: Jesús Fontecha Diezma. TU. Universidad de Castilla La Mancha.

Comisión Suplente

Presidente: Llanos Mora López. CU. Universidad de Málaga.
Vocal 1: Francisco Javier Durán Muñoz. CU. Universidad de Málaga.

Vocal 2: Ramón Hervas Lucas. CU. Universidad de Córdoba.
Vocal 3: Mónica Trella López. TU. Universidad de Málaga.
Vocal 4: Sergio Alonso Burgos. TU. Universidad de Granada.

Código de la plaza: 093TUN23. Cuerpo de la plaza: Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento: Máquinas y Motores Térmicos. Departamento: Ingeniería Mecánica, Térmica y de Fluidos

Comisión Titular

Presidente: José Manuel Cejudo López. CU. Universidad de Málaga.
Vocal 1: Fernando Domínguez Muñoz. TU. Universidad de Málaga.
Vocal 2: José Manuel Palomar Carnicero. CU. Universidad de Jaén.
Vocal 3: María del Pilar Dorado Pérez. CU. Universidad de Córdoba.
Vocal 4: Ana Tejero González. TU. Universidad de Valladolid.

Comisión Suplente

Presidente: José Julio Guerra Macho. CU. Universidad de Sevilla.
Vocal 1: Francisco Ángel Fernández Hernández. TU. Universidad de Málaga.
Vocal 2: Luis María López González. CU. Universidad de La Rioja.
Vocal 3: María Manuela Prieto González. CU. Universidad de Oviedo.
Vocal 4: Belén Zalba Nonay. TU. Universidad de Zaragoza.

Código de la plaza: 094TUN23. Cuerpo de la plaza: Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento: Metodología de las Ciencias del Comportamiento. Departamento: Psicobiología y Metodología de las Ciencias del Comportamiento

Comisión Titular

Presidente: María José Blanca Mena. CU. Universidad de Málaga.
Vocal 1: Roser Bono Cabré. CU. Universidad de Barcelona.
Vocal 2: Julio Sánchez Meca. CU. Universidad de Murcia.
Vocal 3: Dolores López Montiel. TU. Universidad de Málaga.
Vocal 4: Rafael Alarcón Postigo. TU. Universidad de Málaga.

Comisión Suplente

Presidente: Miren Nekane Ballerka Lasa. CU. Universidad del País Vasco.
Vocal 1: María Inés Tomás Marco. CU. Universidad de Valencia.
Vocal 2: Francisco Pablo Holgado Tello. CU. Universidad Nacional de Educación a Distancia.
Vocal 3: Rafaela Luna Blanco. TU. Universidad de Málaga.
Vocal 4: Marcos Ruiz Soler. TU. Universidad de Málaga.

Código de la plaza: 095TUN23. Cuerpo de la plaza: Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento: Psicología Básica. Departamento: Psicología Básica

Comisión Titular

Presidente: Francisco José López Gutiérrez. CU. Universidad de Málaga.
Vocal 1: David Luque Ruiz. TU. Universidad de Málaga.
Vocal 2: Pilar Flores Cubo. CU. Universidad de Almería.
Vocal 3: Isabel de Brugada Sauras. CU. Universidad de Granada.
Vocal 4: Ignacio Loy Madera. TU. Universidad de Oviedo.

Comisión Suplente

Presidente: José Miguel Rodríguez Santos. CU. Universidad de Málaga.
Vocal 1: Javier García Orza. TU. Universidad de Málaga.
Vocal 2: María del Rocío García Retamero Imedio. CU. Universidad de Granada.
Vocal 3: Felisa González Reyes. CU. Universidad de Granada.
Vocal 4: Concepción Paredes Olay. TU. Universidad de Jaén.

Código de la plaza: 096TUN23. Cuerpo de la plaza: Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento: Teoría de la Literatura y Literatura Comparada. Departamento: Filología Española, Italiana, Románica, Teoría de la Literatura y Literatura Comparada

Comisión Titular

Presidente: Tomás Albaladejo Mayordomo. CU. Universidad Autónoma de Madrid.
Vocal 1: María Ángeles Hermsilla Álvarez. CU. Universidad de Córdoba.
Vocal 2: Francisco Javier Rodríguez Pequeño. CU. Universidad Autónoma de Madrid.
Vocal 3: María Victoria Utrera Torremocha. TU. Universidad de Sevilla.
Vocal 4: Claudio Felipe González Alcázar. TU. Universidad Complutense de Madrid.

Comisión Suplente

Presidente: Alfonso Martín Jiménez. CU. Universidad de Valladolid.
Vocal 1: María Isabel López Martínez. CU. Universidad de Extremadura.
Vocal 2: Francisco Chico Rico. CU. Universidad de Alicante.
Vocal 3: Amelia Fernández Rodríguez. TU. Universidad Autónoma de Madrid.
Vocal 4: Luis Martínez-Falero Galindo. TU. Universidad Complutense de Madrid.

Código de la plaza: 097TUN23. Cuerpo de la plaza: Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento: Teoría e Historia de la Educación. Departamento: Teoría e Historia de la Educación y Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación

Comisión Titular

Presidente: Julio Vera Vila. CU. Universidad de Málaga.
Vocal 1: María del Carmen Sanchidrián Blanco. CU. Universidad de Málaga.
Vocal 2: José Antonio Caride Gómez. CU. Universidad de Santiago de Compostela.
Vocal 3: Cristóbal Ruiz Román. TU. Universidad de Málaga.
Vocal 4: Sara Serrate González. TU. Universidad de Salamanca.

Comisión Suplente

Presidente: Xavier Úcar Martínez. CU. Universidad Autónoma de Barcelona.
Vocal 1: María del Mar Lorenzo Moledo. CU. Universidad de Santiago de Compostela.
Vocal 2: José Manuel Muñoz Rodríguez. CU. Universidad de Salamanca.
Vocal 3: María Teresa Rascón Gómez. TU. Universidad de Málaga.
Vocal 4: Clara Romero Pérez. TU. Universidad de Sevilla.

ANEXO IV

*Curriculum vitae**Modelo normalizado ANECA (Epígrafes)*

Número de hojas que contiene:

Nombre y apellidos:

Fecha:

El solicitante declara que son ciertos los datos que figuran en este currículum, asumiendo en caso contrario las responsabilidades que pudieran derivarse de las inexactitudes que consten en el mismo.

Firma:

Resumen del CV (Comentar críticamente los méritos más relevantes del CV y exponer una breve justificación de los mismos con una extensión máxima de dos páginas).

1. Experiencia investigadora.

1.A Calidad y difusión de resultados de la actividad investigadora.

1.A.1 y 1.A.2 Publicaciones científicas.

1.A.3 Libros y capítulos de libros.

1.A.4 Creaciones artísticas y profesionales.

1.A.5 y 1.A.6 Contribuciones a congresos, conferencias científicas y seminarios.

1.A.7 Otros méritos relacionados con la calidad y difusión de resultados de la actividad investigadora.

1.B Calidad y número de proyectos y contratos de investigación.

1.B.1 Participación en proyectos de investigación y/o en contratos de I+D.

1.B.2 Otros méritos relacionados con la calidad y número de proyectos y contratos de investigación.

1.C Movilidad del profesorado.

1.C.1 Estancias en centros españoles y extranjeros.

1.C.2 Otros méritos relacionados con la movilidad del profesorado.

1.D Otros méritos relacionados con la actividad investigadora.

2. Actividad docente.

2.A Dedicación docente.

2.A.1 Puestos docentes ocupados.

2.A.2 Tesis doctorales dirigidas.

2.A.3 Dirección de proyectos fin de carrera, tesinas, trabajo fin de máster, máster, DEA, etc.

2.A.4 Otros méritos relacionados con la actividad docente.

2.B Calidad de la actividad docente.

2.B.1 Evaluaciones positivas de su actividad.

2.B.2 Material docente original y publicaciones docentes.

2.B.3 Participación en proyectos de innovación docente.

2.B.4 Otros méritos relacionados con calidad de la actividad docente.

- 2.C Calidad de la formación docente.
 - 2.C.1 Participación como ponente en congresos orientados a la formación docente universitaria.
 - 2.C.2 Participación como asistente en congresos orientados a la formación docente universitaria.
 - 2.C.3 Estancias en centros docentes.
 - 2.C.4 Otros méritos relacionados con calidad de la formación docente.
- 3. Transferencia/actividad profesional.
 - 3.A Calidad de la transferencia de los resultados.
 - 3.A.1 Patentes y productos con registro de propiedad intelectual.
 - 3.A.2 Transferencia de conocimiento al sector productivo.
 - 3.A.3 Contratos de transferencia o prestación de servicios profesionales con empresas, Administraciones públicas y otras instituciones suscritos al amparo del artículo 83 de la Ley orgánica 6/2001, de Universidades y Contratos Colaborativos.
 - 3.A.4 Otros méritos relacionados con la calidad de la transferencia de resultados.
 - 3.B Calidad y dedicación a actividades profesionales.
 - 3.B.1 Puestos ocupados y dedicación.
 - 3.B.2 Evaluaciones positivas de su actividad.
 - 3.B.3 Otros méritos relacionados con la actividad profesional.
- 4. Formación académica.
 - 4.A Calidad de la formación predoctoral.
 - 4.A.1 Titulación universitaria.
 - 4.A.2 Becas.
 - 4.A.3 Tesis Doctoral.
 - 4.A.4 Otros títulos.
 - 4.A.5 Premios.
 - 4.A.6 Otros méritos asociados a la formación académica.
 - 4.B Calidad de la formación posdoctoral.
 - 4.B.1 Becas posdoctorales.
 - 4.B.2 Otros méritos asociados a la calidad de la formación.
 - 4.C Otros méritos asociados a la formación.
- 5. Experiencia en gestión y administración educativa.
 - 5.A Desempeño de cargos unipersonales en las universidades u organismos públicos de investigación durante al menos un año.
 - 5.B Desempeño de puestos en el entorno educativo, científico o tecnológico dentro de la Administración General del Estado o de las Comunidades Autónomas durante, al menos, un año.
 - 5.C Otros méritos relacionados con la experiencia en gestión y administración.